

en el año se hizo un acuerdo el tenor si lo manda-
do de la ciudad los Caballeros de Sala, testificaron
haver citado para este Ayuntamiento los Caballeros Re-
idores que han hallado en esta ciudad para ver la Ode-
nanza confirmada por S.M. tocante a los Riegos
de la Guerta, y las peticiones dadas por diferentes perso-
nas sobre las Denuncias que se les ha hecho.

Juan de Torrez Tuer sobre el quejico; Vista
la citacion por la Ciudad, y la Dña Ordenanza
confirmada, y las peticiones presentadas en Dña razon,
tratado, y conferido sobre ello: ACORDO, que todo se
leve a los Abogados de la Ciudad, para que visto den
su parecer, y paravese, se cite a todos los Caballeros
Reidores para resolver lo que combenoa: Como el
Libro Capitular parece que me pidió Juan
de Arcoyta

Parecer La defensa compete a todos por cada dia, y parecer,
que se les pida para las partes denunciadas, no
oyendo las que han recurrido a la proteccion de V.S.,
y asi soy de sentir, que deve interponer su autoridad.